



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N°3067/2010, mediante el cual se eleva la propuesta de integración de los miembros del jurado de concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y tres (3) cargos de Profesor Adjunto, en la asignatura **Derecho Procesal Penal**; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 64 del Estatuto Universitario y Ordenanza 9/85 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Conforme la Ordenanza 9/85 art.3° in fine, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el supuesto de recusación del anterior, ajenos a la asignatura concursada;

Los antecedentes de los integrantes del tribunal propuesto, obrantes en estas actuaciones;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior que disponga el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y tres (3) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura **DERECHO PROCESAL PENAL** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros: Titulares: 1) **Dra. Rita Mill de Pereyra** (Universidad Nacional del Nordeste), 2) **Dra. Ángela**

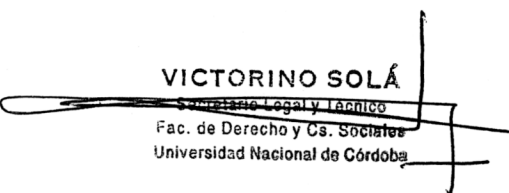
Esther Ledesma (Universidad Nacional de Tucumán) y 3) **Dr. Jorge Eduardo Vázquez Rossi** (Universidad Nacional del Litoral); Veedor Estudiantil: **Licudis Gabriela Liliana**, Matrícula 200419293 (Estudiante); Suplentes: 1) **Dr. Alejandro Sánchez Freytes** (Universidad Nacional de Córdoba), 2) **Dr. Jorge C. Piedrabuena** (Universidad Nacional del Litoral) y 3) **Dr. Francisco Carlos Cecchini** (Universidad Nacional del Litoral); Veedor Estudiantil: **García María Paula**, Matrícula 200816540 (Estudiante).

Art.3º: Las solicitudes de inscripción de recibirán de lunes a viernes en el Departamento de Concursos Docentes, sito en calle Obispo Trejo 267, primer piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art.4º: Los concursos se regirán por las normas de la Ordenanza N° 9/85 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 229/12.-